



San José, 19 de octubre de 2020
DP-OGD-0981-2020

Señora
Casandra Parra Varela
E-mail: casandraparra377@gmail.com

Estimada señora Parra,

En atención a su nueva nota adjunta al correo de fecha 19 de octubre de 2020, con asunto: Solicitud de ayuda económica, en el que vuelve a exponer su caso y manifiesta “... *me dicen por parte del IMAS que debo esperar por lo mismo vuelvo a solicitar respetuosamente si me pueden ayudar de alguna manera...*”, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho el acceder a su petición por cuanto la Presidencia no cuenta con un programa de ayudas ni presupuesto para atender casos particulares y personales de los ciudadanos.

No omito manifestarle que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como sucedió en su caso mediante oficio DP-OGD-0861-2020 el 3 de setiembre de 2020 en la que se realizó la gestión, misma fecha que ingresó su solicitud.

Se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente al IMAS a quién se copia de esta nota, por cuanto somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.

Damos por tramitada la gestión y se procede al archivo respectivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc: Sres. Oficina IMAS, Sarapiquí, Heredia
Adjunto: Nota solicitud original y Oficio DP-OGD-0861-2020 // smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR